

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada el 27 de octubre de 2016
Acto de Apertura de Sobres C

1. EXPEDIENTE EXP018/2016/19

Redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y dirección de ejecución para la rehabilitación del edificio “El Olivillo” para Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz. Cofinanciado por FEDER, dentro de la Inversión Territorial Integrada Cádiz 2015-2020.

2.- PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA POR LAS EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS

EMPRESA LICITADORA	Puntuación obtenida
UTE SEBASTIÁN DE ALBA GONZÁLEZ – REBECA WITT	17,50 puntos
UTE FERNANDO VISEDO MANZANARES y otros	29 puntos
VILCHES ARQUITECTOS, S.L.P.	36 puntos
CARMONA MORENO ARQUITECTOS, S.L.P.	29 puntos
PLANHO CONSULTORES, SLP	43 puntos
UTE ARQES-NGNP	31 puntos

La propuesta presentada por la empresa UTE SEBASTIÁN DE ALBA GONZÁLEZ – REBECA WITT no alcanza el umbral mínimo establecido en 20 puntos, lo que imposibilita su continuación en el procedimiento.

3.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PUNTOS OBTENIDOS Y CLASIFICACIÓN DE LICITADORES.

	UTE Fernando Visedo y otros	Vilches Arquitectos	Carmona Moreno Arquitectos	Plano Consultores	UTE Arques-NGNP
Oferta económica	214.500	264.000	255.844,6	171.901	201.500
Reducción plazo ejecución	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

	Máximo puntos	UTE Fernando Visedo y otros	Vilches Arquitectos	Carmona Moreno Arquitectos	Plano Consultores	UTE Arques-NGNP
Criterios Automáticos						
Oferta económica	40,00	31,25	19,63	21,55	40,00	34,30
Reducción plazo ejecución	15	15	15	15	15	15
	55,00	46,25	34,63	36,55	55,00	49,30
Todos los criterios	Máximo puntos	UTE Fernando Visedo y otros	Vilches Arquitectos	Carmona Moreno Arquitectos	Plano Consultores	UTE Arques-NGNP
PUNTOS NO	45,00	29,00	36,00	29,00	43,00	31,00

AUTOMÁTICOS						
PUNTOS AUTOMÁTICOS	55,00	46,25	34,63	36,55	55,00	49,30
TOTAL PUNTOS	100,00	75,25	70,63	65,55	98,00	80,30

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa PLANHO CONSULTORES SLP para justificar ante la Mesa la cuantía ofertada, al ser inferior en más de un 20 % a la media de ofertas emitidas, por lo que supera el límite establecido para que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas; de acuerdo a lo especificado en el artículo 152 sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; siendo el orden provisional de la propuesta de clasificación de las empresas el siguiente:

- 1- PLANHO CONSULTORES, SLP
- 2- UTE ARQES-NGNP
- 3- UTE FERNANDO VISEDO MANZANARES y otros
- 4- VILCHES ARQUITECTOS, SLP
- 5- CARMONA MORENO ARQUITECTOS, SLP